

**CONDICIONES GENERALES DE ACCESO Y USO DEL PORTAL DE  
PROVEEDORES DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL AYUNTAMIENTO  
DE ROQUETAS DE MAR**

**Consorcio Gestion Aguas Residuales 24/09/2013**

Don/Doña **GEMMA GARCIA SANCHEZ**, mayor de edad, con Documento nº **75236308L** como solicitante de acceso y uso del Portal del Proveedor (en adelante el usuario).

El usuario del portal afirma haber solicitado acceso al mismo para consultar, realizar o solicitar trámites sobre los datos que de **CONGRESUR 2001 SL** con Documento nº **B04397683**, constan en las Bases de Datos del **Consorcio Gestion Aguas Residuales**, aportando la documentación necesaria que le acredita como:

**Representante de CONGRESUR 2001 SL .**

Para lo cual el usuario se compromete a aportar junto a su solicitud la documentación necesaria, siendo esta la que se indica a continuación:

- Si se trata de un **representante legal**: copia fidedigna de la escritura o documento constitutivo de la personalidad o entidad y documento público de su nombramiento de cargo o administrador, vigentes e inscritos en los registros públicos correspondientes cuando procediere. En otro caso, documento público o privado con firma notarialmente legitimada que acredite poder suficiente para otorgar los apoderamientos de que se trate.
- Si su intención es poder realizar trámites **en nombre de personas físicas** (por ejemplo, hijos, padres, cónyuge o cualquier otra persona física que no tenga la consideración de empresa): el poderdante deberá presentar una autorización de apoderamiento, además de documento de identificación escaneado (Dni, Pasaporte, etc.) del apoderado.

**EXPONEN**

1. Que el usuario se encuentra interesado en obtener acceso y uso de los servicios telemáticos ofrecidos en el portal del proveedor del **Consorcio Gestion Aguas Residuales**.
2. Que el usuario afirma haber leído, comprendido y aceptado las normas de acceso y uso a los trámites e información que se ofrecen en el Portal del Proveedor al que hace referencia el presente documento.
3. Ambas partes (ayuntamiento y usuario) están interesadas en formalizar un contrato de acceso y uso a un portal electrónico, acuerdo que llevan a efecto con sujeción a las siguientes cláusulas o

# CONDICIONES GENERALES DE ACCESO Y USO DEL PORTAL DE PROVEEDORES DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

Consorcio Gestion Aguas Residuales 24/09/2013

## ESTIPULACIONES

1. **OBJETO.** El presente contrato tiene por objeto establecer las normas, así como informar al usuario, de los servicios y responsabilidades que conlleva el acceso a los trámites *on-line* que ofrece el **Consorcio Gestion Aguas Residuales** en el Portal del Proveedor.

A través del referido portal, y una vez aceptado el presente contrato por parte del usuario, éste obtendrá acceso a los servicios ofrecidos en el mismo, el cual podrá utilizar como canal de comunicación con el **Consorcio Gestion Aguas Residuales**, así como para tramitar de forma telemática distintos procedimientos y actuaciones tales como:

- Acceso y uso de la información personal que sobre ellos dispone el Consorcio Gestion Aguas Residuales.
- Acceso y uso de la información personal de terceros, previa solicitud de la misma al Consorcio Gestion Aguas Residuales.
- Realizar consultas y/o trámites administrativos que el Consorcio Gestion Aguas Residuales vaya incorporando al Portal del Proveedor.

2. **PRECIO.** El servicio descrito y ofrecido en el objeto de contrato por el Consorcio Gestion Aguas Residuales se configura como gratuito. No obstante, el Consorcio Gestion Aguas Residuales se reserva la facultad de exigir las cantidades que determinaran en un futuro las tasas que el mismo pudiera aprobar por la prestación de servicios adicionales a los incluidos en el presente contrato, pudiendo en ese caso el usuario resolver el mismo de forma unilateral.

El hecho de que el usuario del Portal del Proveedor pueda valerse de éste para la tramitación de los procedimientos y actuaciones referidas no implica que se le exima de la satisfacción de los distintos pagos a los que tendría que hacer frente de realizar las mismas operaciones al margen de la utilización del portal.

3. **SEGURIDAD.** El acceso a los datos del propio usuario o de terceros por parte de éste que obren en el referido portal está limitado por el **Consorcio Gestion Aguas Residuales** a las personas que lo hayan solicitado expresamente y que hayan sido autorizadas por los procedimientos administrativos concretos establecidos al efecto.

Para la realización de determinados trámites se requiere por parte del usuario la aportación de Certificados Digitales y Datos personales, que serán tratados en base a las directrices que establece Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y que el usuario se compromete aportar así como cerciorarse de la legalidad y autenticidad de los mismos.

El **Consorcio Gestion Aguas Residuales** se reserva el derecho de no actuar sobre aquellas peticiones o solicitudes que susciten dudas razonables sobre la

**CONDICIONES GENERALES DE ACCESO Y USO DEL PORTAL DE  
PROVEEDORES DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL AYUNTAMIENTO  
DE ROQUETAS DE MAR**

**Consorcio Gestion Aguas Residuales 24/09/2013**

identidad de las personas, físicas o jurídicas, que las presenten así como comunicar, con la mayor celeridad posible, al/los interesados tales circunstancias.

Así mismo se reserva el derecho a inhabilitar temporal o definitivamente el acceso a aquellos usuarios del portal que provoquen dudas sobre la autenticidad u objeto de sus trámites, todo ello en aras de ofrecer la mayor seguridad posible en el servicio contratado.

4. **ACCESO.** Podrán acceder a los servicios del Portal del Proveedor ofrecidos por este ayuntamiento, las personas físicas titulares de intereses legítimos o bien aquellos autorizados debidamente por estos titulares, que sean mayores de edad y posean plena capacidad jurídica para actuar.

5. **ACUERDOS.** El usuario del Portal del Proveedor acepta las normas y condiciones de acceso y toda referencia legal publicadas en la web así como las establecidas en este documento.

Tanto el usuario del portal como el **Consorcio Gestion Aguas Residuales** aceptan que el intercambio de información y trámites realizados a través del Portal del Proveedor tienen la misma validez que la entrega de impresos y documentos firmados de propia mano, y que en caso de discrepancia entre los datos y trámites consultados/obtenidos vía web y los obtenidos/consultados por el usuario del portal personándose en las dependencias municipales, prevalezca la información obtenida en estas dependencias.

El **Consorcio Gestion Aguas Residuales** no se responsabiliza de las omisiones, errores, pérdida de información, vulneración de la confidencialidad y/o acceso indebido a la información o a los datos personales causados por problemas técnicos o de redes, accesos indebidos debido a hacking, y en general, los debidos a causas de fuerza mayor o por el uso de las claves de acceso por terceros no autorizados al efecto.

El usuario del Portal del Proveedor se compromete a:

- Mantener controlado, bajo su responsabilidad, el uso de las identificaciones que sean necesarias para el acceso a los servicios que en este portal se ofrecen.
- Responder de los daños y perjuicios que pueda ocasionar el mal uso de su acceso.
- Responder personalmente, o a través de sus representantes o tutores, según el caso, de daños y perjuicios que haya podido ocasionar por incumplimiento de las normas detalladas en este documento.
- En el supuesto fin de la relación de Apoderado, Titular, Representante, Tutor Legal, Albacea u otros, anteriormente especificada, entre el usuario del portal y **CONGRESUR 2001 SL**, el primero deberá comunicar a la mayor brevedad posible dicha circunstancia al **Consorcio Gestion Aguas Residuales**, para que este pueda proceder a la cancelación del acceso a los datos del

**CONDICIONES GENERALES DE ACCESO Y USO DEL PORTAL DE  
PROVEEDORES DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL AYUNTAMIENTO  
DE ROQUETAS DE MAR**

**Consorcio Gestion Aguas Residuales 24/09/2013**

representado anteriormente mencionado, sin perjuicio de la responsabilidad legal en la que pueda incurrir en caso de incumplimiento.

6. **DURACIÓN/RESCISIÓN.** La duración de este contrato es por tiempo indefinido, y tanto el **Consorcio Gestion Aguas Residuales** como el usuario podrán rescindirlo de mutuo acuerdo, o bien de forma unilateral entre ambas partes.

El **Consorcio Gestion Aguas Residuales** se reserva el derecho a modificar, sin previo aviso, las normas y condiciones de acceso al Portal del Proveedores, así como los mecanismos de seguridad de acuerdo a sus necesidades o bien con objeto de adaptación a la legislación vigente en cada momento.

7. **SOMETIMIENTO A ARBITRAJE.** Las partes implicadas en este contrato se someten a todas las normas reflejadas en este documento y acuerdan que cualquier discrepancia que se genere en relación a los servicios ofrecidos en el portal de servicios telemáticos, o esté relacionada con ella de forma directa, será sometida a la decisión del tribunal arbitral competente en esta jurisdicción.

8. **DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO.** El **Consorcio Gestion Aguas Residuales**, no garantizan la disponibilidad continua del Portal del Proveedor, quedando de este modo exonerados, de cualquier responsabilidad por posibles daños y perjuicios provocados como consecuencia de la falta de disponibilidad del servicio por motivos ajenos a ellos o de fuerza mayor.